



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE NEIVA HUILA

Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de DEICY CULMA CC. 36.089.647, contra ALCA INGENIERIA S.A.S., MAPFRE COLOMBIA y SOCIEDAD CONFIANZA S.A. Radicación 41001-41-89-004-2021-00702-00.

Se decide sobre la demanda ejecutiva propuesta por la señora DEICY CULMA, contra ALCA INGENIERIA S.A.S., MAPFRE COLOMBIA y SOCIEDAD CONFIANZA S.A.

CONSIDERACIONES

Sería el caso entrar a resolver si se admite o no la demanda, pero encuentra este despacho que no se adjuntó el auto donde se evidencia la tasa fijada como honorarios.

Así las cosas, se niega el mandamiento de pago solicitado por la parte actora.

Por lo expuesto, se

RESUELVE

1º.- NEGAR el mandamiento de pago solicitado por la parte actora, por las razones esbozadas.

2º.- RECONOCER personería a la parte la ejecutante quien actúa en causa propia.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ
Jueza